JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO

Veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE:	COFINCAFE
DEMANDADO:	ESTER JULIA GRISALES Y FABIAN LEAL GRISALES
ASUNTO:	REQUIERE EPS
RADICADO:	635944089001-2018-00039-00
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 158

En atención a la solicitud que antecede, presentada por el apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, y por cumplirse los requisitos legales para el efecto, ofíciese a la EPS “SALUD TOTAL”, a efectos que se sirva indicar la entidad o persona que figura como empleadora del señor FABIAN LEAL GRISALES.

NOTIFÍQUESE

ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES EN ESTADO No 040 DEL 28 DE MARZO DE 2023

(Firmado en original)

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA EN FIRME

31 DE MARZO DE 2023

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

Firmado Por:
Astrid Eliana Imues Mazo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Quimbaya - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfdb59cc8e8e88f10344405029b8476aca78384178993b7d9f3b9afd8439bc72**

Documento generado en 27/03/2023 11:40:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica